



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 857/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 4.223, de fecha 09 de mayo de 2024, que aprueba Adjudicación de la Propuesta Pública N°054/2024; Decreto Alcaldicio N°4.271, de fecha 10 de mayo de 2024, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N°54/2024, con Elías Manuel Durán Páez; Memorando N° 173, de fecha 05 de febrero de 2025, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita Término de contrato de trabajo de don **Elías Manuel Durán Páez**.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el término del Contrato de Suministro de Servicios, de la Propuesta Pública N° 54/2024, denominada "Contratación Profesional Ingeniero Eléctrico en Generación de Proyectos para el Área de Proyectos de la Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y don "**Elías Manuel Durán Páez**", RUT 17.438.311-1, quien prestó sus servicios en la **Secretaría Comunal de Planificación**, esto por renuncia voluntaria del trabajador, por lo que sus servicios se entienden prestados hasta el día **04 de febrero de 2025**.

2.- Regularícese y apruébese el Informe de Gestión Final, elaborado por don "**Elías Manuel Durán Páez**", RUT 17.438.311-1, de conformidad al Visto Bueno otorgado por su Unidad Técnica.

3.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente haya dejado de prestarlos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL